



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.835.1

MAT: Autoriza trato directo la "Adquisición de mallas de gimnasia rítmica para alumnas escuela municipal de deportes de Laja"

Laja, 15 de septiembre de 2014.-

VISTOS:

1. Informe N° 110 de fecha 11 de septiembre de 2014, emitida por el Director del Departamento de Educación de Laja, con autorización del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°913 de fecha 27 de agosto de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
3. Solicitud de pedido N°702 de fecha 27/08/2014 emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal.
4. Propuesta de Licitación ID 3736-79-L114, desestimada por no cumplir los requisitos de presentación de propuestas, según lo estipulado en las bases administrativas del llamado a licitación
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la "Adquisición de mallas de gimnasia rítmica para alumnas escuela municipal de deportes de Laja", con Eliada Hidalgo Burgos, Rut: _____ por \$195.000.- (ciento noventa y cinco mil pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°7, Letra L), del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de la proveedora Eliada Hidalgo Burgos y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 02 "Textiles, vestuario y calzado", asignación 002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE